

SESIÓN ORDINARIA 244-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 12 de abril del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
-	

Señora María del Carmen Álvarez Bogantes

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo

ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO

MSc. Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
-----------------------------	-------------------

Sra. Noemy Rojas González Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Maribel Quesada Fonseca	Regidora Suplente
Señora	Hilda Barquero Vargas	Síndica Propietaria
Señora	Mayra Mora Montoya	Síndica Suplente

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
Señora	María Elizabeth Garro Fernández	Regidora Suplente
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce	Regidor Suplente
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Síndica Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Sesión 242-2005 del 4 de abril del 2005
- -La regidora Adriana Aguilar pregunta a la Licenciada Isabel Sáenz, Directora de Asuntos Jurídicos, sobre moción presentada por la regidora Luz Marina Ocampo, respecto al caso de la Urbanización La Esperanza, ya que estas personas dicen que es zona de seguridad, pero los planos dicen que es zona de parque. Su pregunta es si los planos pasan por el Ministerio de Salud.
- **-La Licenciada Isabel Sáenz** señala que los planos tienen que pasar por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, por el Ministerio de Salud y por la Municipalidad.

Señala que el Ministerio de Salud lo está haciendo por medio de una declaración jurada, y el cambio debería de hacerse ante el registro público, además indica que el Señor René Mayorga y el señor Godofredo Castro del Departamento de Ingeniería mantuvieron que es zona de parque.

- -La regidora Adriana Aguilar pregunta en que pueden estar desobedeciendo.
- **-La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que en una reunión que tuvieron de la comisión, el Oficial de Enlace le decía que eso es muy relativo, ya que lo que está de primero es lo que dice el registro público.
- La Licda. Isabel Sáenz indica que existe un estudio registral donde se inscribe cada una de las propiedades, además la Sala Cuarta reconoció que esto es un área de parque.

//ANALIZADA ESTA ACTA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores.

- Omar Arguedas Vargas	Cédula 4-089-0459
- Jorge A. Calderón Rojas	Cédula 3-278-0192
- José antonio Arias Chaves	Cédula 4-111-0569
- Floricel Valverde Rodríguez	Cédula 4-171-0171
- Walter Silva Cruz	Cédula 6-045-0797

-El regidor Elí Jiménez propone el nombre de Omar Arguedas Vargas, Cédula 4-089-0459. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: APROBADO PO MAYORÍA Y EN FIRME. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- Gerardo Ramírez Alfaro	Cédula 4-299-0340
- Carlos Luis Lobo Ramírez	Cédula 4-110-0409
- Alejandra Vargas Garita	Cédula 1-1147-174
- Edwin Marín Arroyo	Cédula 4-105-1470
- María Elena Gavarrete Villaverde	Cédula 4-165-0970

-El regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de Gerardo Ramírez Alfaro, Cédula 4-299-0340. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

 María Elena Gutiérrez Arce 	Cédula 9-018-0125
- Juan Rafael Oviedo Herrera	Cédula 4-115-0909
- Pablo Barrantes Arroyo	Cédula 4-181-0113
- Sandra Camacho Rodríguez	Cédula 4-134-0102
- Ezequiel Chaves Chaves	Cédula 2-271-0310

-El regidor Víctor Alfaro propone el nombre de María Elena Gutiérrez Arce, Cédula 9-018-0125. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- Fidel Rodríguez Aguilar	Cédula 4-098-0333
- Ruth Mery Salas Lobo	Cédula 6-150-0299
- Ana Leticia Villaverde Villalobos	Cédula 4-090-0975
- Ana Catalina Vindas Villalobos	Cédula 4-133-0115
- Jorge Vargas Murillo	Cédula 4-116-0384

-El regidor Elí Jiménez propone el nombre de Fidel Rodríguez Aguilar, Cédula 4-098-0333. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ALT: Seguidamente se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Alterar el orden del día para juramentar:

- a. Miembros de la Junta Administrativa del Colegio Samuel Sáenz.
- -A continuación la Presidencia procede a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Samuel Sáenz, ellos son: Omar Arguedas Vargas, Cédula 4-089-0459, Gerardo Ramírez Alfaro, cédula 4-299-0340, María Elena Gutiérrez Arce, cédula 9-018-0125, Fidel Rodríguez Aguilar, cédula 4-098-0333, los cuáles quedan debidamente juramentados.
- b. Miembros Junta de Educación Escuela San Francisco.

Seguidamente la Presidencia procede a juramentar a Ma. Isabel Segura Navarro, cédula 6-205-0248, y a Alba Iris Loaiza Calderón, cédula No. 4-0129-0997, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco, los cuáles quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

a. Grettel Acosta – Amigos de los Animales
 Asunto: Solicitud de permiso para poner el adopción animalitos en el Parque
 Central de Heredia, el día 17 de abril del 2005, de 10:00 am a 12:30 p.m.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR GRETTEL ACOSTA, AMIGOS DE LOS ANIMALES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

b. Pbro Luis Diego Sáenz Salazar – Cura Párroco Nuestra Señora de Guadalupe Asunto: Solicitud de permiso para celebrar una feria en la comunidad de Nísperos III, del 29 de abril al 08 de mayo del 2005.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA EN LA COMUNIDAD DE NÍSPEROS III, DEL 29 DE ABRIL AL 8 DE MAYO DEL 2005, DONDE TENDRÁN CARRUSELES, JUEGOS DE AZAR, Y VENTA DE COMIDAS.

c. Licda Margarita Echeverría B. Directora Ejecutiva de Selecciones Federación Costarricense de Fútbol.

Asunto: Solicitud de permiso para la realización del Torneo Sub-17, eliminatorio para el Campeonato Mundial, en el Estadio Eladio Rosabal Cordero del 12 al 16 de abril del 2005.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SUB-17, ELIMINATORIO PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL, EN EL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO DEL 12 AL 16 DE ABRIL DEL 2005.

d. Ing. Godofredo Castro Castro- Director Operativo Asunto: Respuesta a documento P 1913 con respecto a información que se necesita para cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Transferencias, procedimientos de donación, bienes en desuso y chatarra, y asfalto o emulsión asfáltica. DOPR-221-2005.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- e. Iván Rodríguez Director General Festival Nacional de las Artes. Asunto: Solicitud de aprobación de una colaboración al Festival Nacional de las Artes de ¢6.000.000, para pagar diversos gastos.
- El Alcalde Municipal menciona que el país tiene dos tipos de actividades, uno nacional y otro provincial. Indica que este Festival Nacional de las Artes es sumamente importante y bastante provechosa, además para atraer turistas tanto nacionales como extranjeros a nuestro cantón.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

f. Giselle Retana – Presidenta Comité Patronato Escolar Escuela San Francisco Asunto: Informan que se han enterado que fue enviada terna para nombrar a la sra. Alba iris Loaiza en la Junta de Educación de esa institución, pero consideran conveniente esperar respuesta, ya que se está realizando una investigación por la Asesora Regional, ya que dicha sra fungió como Tesorera en el 2003 y 2004, y a principio de este año continuó recolectando dinero sin estar nombrada en ningún comité.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

g. Santiago Avellán – Presidente Comité Cantonal de Deportes Asunto: Cambio de destino partida Comité Cantonal de Deportes.

Seguidamente se presenta moción de orden que dice:

JUSTIFICACIÓN: Que la Municipalidad de Heredia incorporó en el Presupuesto ordinario del año 2005 una partida correspondiente a cinco millones de colones.

Que el importe mencionado fue entregado por la Municipalidad y está depositado en la cuenta corriente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Que la naturaleza de la partida es obra de infraestructura, y el Comité no posee instalaciones físicas propias.

MOCIONAMOS: Que la partida de cinco millones sea distribuida y utilizada de la siguiente manera:

Mejoras, reparaciones y pintura en oficinas actuales instaladas en el Palacio

¢5.000.000.00

de los Deportes. ¢1.000.000.00

Equipo de Cómputo ¢1.000.000.00

Actividad del desafío ¢1.000.000.00

(Actividad Internacional)

Implementos Deportivos ¢2.000.000.00

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN

h. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario Asunto: Comité Cantonal de Deportes.

Total

FIRME.

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que a pocos meses de haber renunciado de la Junta del Palacio de los Deportes no se desentiende de los procesos del Palacio.

Seguidamente hace lectura a nota fechada 7 de enero del 2005 y suscrita por el S. Santiago Avellán, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, dirigido a la Junta Directiva del Palacio de los Deportes, donde hace del conocimiento que el 29 de abril estarán realizando la VII Edición de los Juegos Dorados, en coordinación con el Icoder y la C.C.S.S., por lo que solicitan el préstamo de las instalaciones del Gimnasio para llevar a cabo dicha actividad.

También hace mención a nota fechada 15 de febrero de 2005, No. J.D.-034-05, Ref. a. No. 336-001-2005, suscrita por el Lic. Manuel Fo. Sancho Secretario del Palacio de los Deportes y dirigida al Sr. Santiago Avellán, del Comité Cantonal de Deportes, donde transcribe resolución No. 3336-001-2005, que dice:

Se aprueba la solicitud presentada por el Comité Cantonal de Deportes de Heredia, para la realización del la VII Edición de los Juegos Dorados en esas instalaciones, los días jueves 28 y viernes 29 de abril.

Señala que con fecha 29 de marzo del 2005, la Sra. Roxana Murillo, Gerente General del Palacio de los Deportes envía documento APD-GG-101-05, dirigida al Sr. Santiago Avellán, referente a documentos CCD4-001-05 del Comité Cantonal y J.D- 034-05 del Palacio de los Deportes, en relación al uso de las instalaciones para la realización de los Juegos Dorados, en la cual comunica lo siguiente:

Al respecto debo comentarle lo siguiente; el día lunes 21 de marzo fui informada por parte de un empresario, la confirmación de un evento para el día 29 de abril, cabe aclarar que desde el día 04 de febrero existía cotización pendiente para dicho evento, pero no fue hasta el día mencionado que hubo respuesta, ya que ellos por motivo de realizar trámites y contactos previos a la confirmación del evento, no pudieron realizarlo antes.

Con esto quiero hacer solicitud formal para que, estando a un mes previo a la actividad puedan trasladarla y planificar una nueva fecha.

Si quiero manifestarle que comprendan nuestra posición ya que los ingresos que le generan al Palacio de los Deportes este tipo de evento son los que nos ayudan a darle mantenimiento a nuestras instalaciones y a cubrir nuestros costos de operación.

A efecto de ganar tiempo solicitaría que valoren otra fecha y envíen la nota correspondiente para que en la próxima sesión sea conocida.

El Síndico Celín Lépiz considera que una Junta Directiva es la que toma las decisiones, no una sola persona, considera que esto es una falta de respeto.

La regidora Adriana Aguilar señala que según los documentos aportados no precisa que se leyera alguna nota revocando el acuerdo anterior. Indica que la Administración del Palacio debió haber negociado con los señores del concierto, ya que hay que respetar las agendas.

La regidora Luz Marina Ocampo indica que le gustaría citar a que vengan a una sesión del Concejo unos dos miembros de la Junta Directiva.

El Alcalde Municipal le preocupa la posición del Comité Cantonal de Deportes, porque indica que lo primero es el orden y la planificación. Indica que no es tan fácil decirle a un empresario que las instalaciones en este caso del Palacio de los Deportes están ocupadas, además señala que han sido muy condescendientes y muy benevolentes, ya que habría que revisar la situación del Palacio de los Deportes. Le parece atinado que este Concejo exija a quienes nos representa ante el Palacio, que nos digan que pasó ahí. Cree que no le compete a este Concejo decir si hay o no hay Juegos Dorados. Reitera muy apropiado que nuestros regidores nos den cuenta de lo que pasó en el Palacio de los Deportes.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y ANÁLISIS.

i. Club de Jardines de Heredia Asunto: Invitación a la charla: Episodios en la Historia de Heredia, el día 13 de abril en la casa de habitación Dr. Edgar Cabezas Solano a las 7 p.m.

-LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

j. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal Asunto: Remite documento sobre apelación en subsidio de los señores Juan Carlos Morales Jiménez, Juan Rafael Morales Rojas y Rodolfo Quirós Víquez, Urbanización La Esperanza Tercer Etapa, para su correspondiente resolución.

Se transcribe parte del documento:

... **POR TANTO:** Con fundamento en las consideraciones expuestas, se **RECHAZAN DE PLANO,** por improcedentes, los recursos administrativos incoados por los señores Juan Carlos Morales Jiménez, Juan Rafael Morales Rojas y Rodolfo Quirós Víquez, en contra del oficio de la Dirección Jurídica DAJ-48-2005 del 20 de enero de 2005.

Asimismo, se **RECHAZA** por el fondo el recurso de revocatoria formulado por dichos recurrentes en contra de lo resuelto por esta Alcaldía en oficio AMH-0175-2005 del 27 de enero de 2005, y por consiguiente, al amparo del numeral 161 del Código Municipal, se eleva la apelación en subsidio ante le Concejo Municipal para su correspondiente resolución. Notifíquese.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:
RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTES, LOS RECURSOS
ADMINISTRATIVOS INCOADOS POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS
MORALES JIMÉNEZ, JUAN RAFAEL MORALES ROJAS Y RODOLFO
QUIRÓS VÍQUEZ, EN CONTRA DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DAJ-48-2005, DEL 20 DE ENERO DEL 2005.

ASIMISMO SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO DE REVOCATORIA FORMULADO POR DICHOS RECURRENTES EN CONTRA DE LO RESUELTO POR ESTA ALCALDÍA EN OFICIO AMH-0175-2005 DEL 27 DE ENERO DE 2005, Y POR CONSIGUIENTE, AL AMPARO DEL NUMERAL 161 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

k. Licda Hellen Bonilla Gutiérrez

Asunto: Interponer recurso de apelación contra las resoluciones AMH-0687-2005 y DAJ-177-05, notificadas el día30 de marzo del 2005.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON EL FIN DE QUE LO ANALICE Y RESUELVA.

ARTÍCULO IV: MOCIONES

 a. Ingeniero Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal Asunto: Para que se subsane error material existente en acuerdo municipal de sesión extraordinaria No. 234-2005, artículo V, punto b. del 21 de febrero del 2005.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- I.- Que en Sesión Extraordinaria No. 234-2005, artículo V, punto b. del 21 de febrero del 2005, el Concejo Municipal acordó por unanimidad y en firme, solicitar a la Asamblea Legislativa que mediante ley especial de la República, autorice a esta Municipalidad para que desafecte del uso público y done a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí de Heredia, cédula jurídica 3-002-084761, el área pública perteneciente a este Municipio, finca del Partido de Heredia No. 194000-000, plano catastrado número H-0800503-1989, con una medida de 968 metros con 02 decímetros cuadrados, cuya naturaleza es de terreno para construir, área que actualmente es ocupada por el Centro Diurno de Ancianos de Cubujuquí y cuyos linderos son los siguientes: al norte, con Junta Administrativa del Liceo Samuel Saénz Flores; al sur, con calle pública en parte con un frente de ella de 13.84 metros y otros; al este, con Servicios y Reparaciones San Francisco S.A., hoy Asociación de Educadores Pensionados y a oeste, con Ana Lorena Cartín Monge y Manuel Vindas González.
- II.- Que por error material involuntario, en dicho acuerdo se consignó que la medida del inmueble municipal a donar (finca del Partido de Heredia, No. 194000-000) es de 968 metros con 02 decímetros cuadrados, siendo lo correcto <u>968 metros con 52</u> decímetros cuadrados.

III.- Que el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública faculta en cualquier momento, la subsanación de errores materiales.

Dadas las anteriores consideraciones y al amparo del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, este Concejo Municipal:

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIME:

PRIMERO: SUBSANAR EL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 234-2005, ARTÍCULO V, PUNTO B. DEL 21 DE FEBRERO DEL 2005, PARA LO CUAL, DEBERÁ LEERSE CORRECTAMENTE QUE LA MEDIDA DE LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA NO. 194000-000 (PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD), ES DE 968 METROS CON 52 DECÍMETROS CUADRADOS.

SEGUNDO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE EN LOS DEMÁS EL ACUERDO INDICADO.

TERCERO: QUE SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE TOME ACUERDO FIRME.

//

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ALT: A continuación la Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer:

- 1. Documento sobre Resolución Administrativa para el pago del Servicio de Recolección y Tratamiento sobre desechos sólidos.
- 2. Nota de la Alcaldía sobre evento anual "Agenda Cultural 2005".
- 3. Documento de la Alcaldía sobre solicitud para realizar Feria Nacional Indígena.
- 4. Nota de la A.D.I. de Mercedes Norte solicitando el cambio de nombre a la partida por ¢2.000.000.
- 5. Solicitud de permiso de la Escuela Julia Fernández de Cortés solicitando permiso para realizar un Karaoke.
- 6. Moción sobre becas municipales.
- 7. Dejar como asunto entrado moción de la regidora Lilliana Gonzalez, sobre proyecto de Desechos Sólidos.

Punto 1: Documento sobre Resolución Administrativa para el pago del Servicio de Recolección y Tratamiento sobre desechos sólidos.

Texto del documento:

Punto Uno: Se conoce Resolución Administrativa, suscrita por el señor Javier Carvajal Molina Alcalde Municipal, para el pago del Servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos, del período

comprendido entre el 14 de febrero del 2005 y el 13 de marzo del 2005, a la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS. DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO DEL 2005 Y EL 13 DE MARZO DEL 2005, MAS EL PAGO DE FACTURAS POR SERVICIOS ESPECIALES, AL SER LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.

RESULTANDO:

PRIMERO; Es de conocimiento público que los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, es un servicio público de competencia municipal (artículo 280 de la Ley General de Salud, número 5395 de 30 de octubre de 1973 y sus reformas, reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional así como Dictamines de la Procuraduría General de la República C-100-99 y C-169-99) lo cual, por supuesto lo convierte en una actividad cuya continuidad es imprescindible para la comunidad, encontrándose inmerso un evidente interés público.

Dentro de las competencias de la Municipalidad de Heredia, hasta 1982 prestaba dichos servicios en forma directa, a partir de esa data, los lleva a cabo por medio de empresas contratadas con ese propósito, primero través de la empresa Giboba S.A., y últimamente por la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.

SEGUNDO; Que mediante el oficio # 1749 del 25 de febrero del 2003 la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República autorizó a esta Municipalidad a realizar la contratación directa con la empresa WWP Continental de Costa Rica S.A., por un plazo de un año, mismo que venció el 4 de mayo del 2004. Indicando el Órgano Contralor que en ese lapso la Municipalidad debía tramitar el procedimiento licitatorio correspondiente.

TERCERO. En atención a lo anterior el Departamento de Proveeduría en el mes de Octubre 2003 promovió la Licitación Pública # MH-01-2003, para contratar los servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final. **CUARTO.** Realizada la adjudicación del servicio a WPP Continental de Costa Rica S.A. y con la firma del contrato, con el oficio # AMH-367-2004, recibido por la Contraloría General de la República el 18/ de febrero del 2004, se solicitó el refrendo correspondiente del contrato en mención.

QUINTO. Que el 30 de marzo del 2004, la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República mediante oficio # DI-AA-0469, devuelve dicha contratación sin otorgar el respectivo refrendo. **SEXTO.**

Que esta Alcaldía Municipal en busca de una solución, bajo el oficio AMH-1501-2004 de fecha 30 de junio del 2004, le solicitó a la Contraloría General de la República una autorización para contratar directamente el servicio de Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento de los desechos sólidos del Cantón de Heredia, solicitud que fue denegada por el Órgano Contralor, mediante el documento # DAGJ-1743-2004, oficio # 8271 del 21 de julio del 2004.

SETIMO; Que ante la situación descrita y en aras de buscarle una solución a dicha contratación se realizaron varias reuniones con los personeros de la Contraloría General de la República, propiamente con el señor Manuel Corrales, Jefe de la

Unidad de Aprobaciones y Autorizaciones, el cuál por la exposición de nuestros argumentos, nos indica la procedencia de una solicitud de reconsideración a la negativa del refrendo solicitado. Que mediante oficio AMH-603-05 del 15 de marzo del presente año, se solicitó reconsideración del oficio remitido por la Contraloría General de la República de fecha 04 de enero del 2005, referente a la aprobación del Addendum al Contrato original, mismo que se encuentra en estudio del Ente Contralor.

OCTAVO. En consecuencia al no existir un contrato válido y eficaz entre la empresa WWP Continental de Costa Rica S.A. y la Municipalidad y por el inmerso interés público que reviste el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos para la comunidad herediana, la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. ha prestado dicho servicio en forma continua.

NOVENO. Que el 18 de marzo del año en curso , el señor Milton Fonseca Corrales en calidad de Presidente de la WPP Continental de Costa Rica S.A., interpone ante la Municipalidad una solicitud de reclamo administrativo, concretamente por el servicio prestado durante el periodo comprendido

entre el 14 de febrero y el 13 de marzo del 2005 y se adicionan facturas por concepto de servicios especiales realizados en noviembre y diciembre del 2004 y febrero del presente año.

CONSIDERANDO;

PRIMERO; Objeto de la gestión: La empresa W.P.P. Continental de Costa Rica, presentó un cobro administrativo para que se le pague el servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Basura que ha brindado a la Municipalidad durante el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de marzo del 2005 y por concepto de servicios especiales realizados en noviembre y diciembre del 2004 y febrero del presente año.

SEGUNDO; Procedencia de realizar el pago pretendido por la empresa W.P.P. Continental de Costa Rica; Que a pesar de no existir un contrato eficaz entre la Empresa y la Municipalidad, el servicio se ha venido brindando en atención estricta a la continuidad de interés a la salud pública, aspectos que no pueden ser vulnerados a los habitantes del cantón. Pero de igual manera al no existir un contrato que respalde dicho servicio de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, lo convierte en una contratación irregular, por lo que la compensación económica que efectué la administración será a título indemnizatorio.

POR TANTO:

Es por lo anterior, y a pesar de no existir un contrato eficaz entre la Empresa y la Municipalidad, el servicio se siguió brindando, en atención estricta a razones de continuidad, de interés y salud pública, aspectos que se constituyen en derechos fundamentales que no le pueden ser vulnerados a los habitantes de éste Cantón.

Por tal motivo, la Administración se encuentra en la absoluta obligación de reconocer el pago por el servicio que ha prestado la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., efectuándose dicho pago en forma indemnizatoria, en virtud que la contratación existente es de carácter irregular, ya que no existe contrato que respalde tal erogación.

El fundamento para indemnizar a particulares por la ejecución de contrataciones irregulares, se encuentra en los principios de equidad y el de no-enriquecimiento sin justa causa; ello, por cuanto el pago no se respalda en un contrato válidamente Es necesario aclarar que la indemnización, excluye, por atribuido al particular. principio, el reconocimiento del lucro, la Dirección Financiera bajo su entera y absoluta responsabilidad, determinó el costo puro y simple del servicio prestado, no obstante, en esta oportunidad no se está rebajando lo correspondiente a la utilidad (se adjunta copia), dando cumplimiento al mandato de la Sala Constitucional de la Corte de Justicia del treinta de noviembre del dos mil cuatro, que tramita recurso de amparo en expediente número 04-012240-0007-CO, interpuesto por Milton Fonseca Corrales a favor de la WPP Continental de Costa Rica S.A., la Dirección Financiera acoge lo indicado en el artículo 41 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, la cual establece " La suspensión dispuesta por el artículo 41 citado, conlleva a que se ordene a los requeridos suspender en forma inmediata las deducciones que ha venido ejecutando en perjuicio de la amparada, salvo que otro motivo legalmente lo impida y hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa ". (Se adjunta copia). Es por el anterior cuadro fáctico y jurídico que esta Alcaldía solicita a ese Concejo Municipal se tome el respectivo acuerdo municipal, para que se autorice a la Administración a pagar indemnizatoriamente el monto correspondiente TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON 00/100 por el servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos que la empresa WPP Continental de Costa Rica ha brindado por el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de marzo del 2005, aunado a las facturas presentadas por concepto del servicio prestado en eventos especiales en el mes de noviembre y diciembre del 2004 y febrero del presente año.

WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.

Facturas Pendientes de Cancelar

Nº de Factura	Fecha	Monto
29309	10/01/05	134.784.00
29310	10/01/05	59.776.00
29334	17/01/05	29.312.00
30033	21/2/05	7.811.456.00
30520	28/2/05	7.887.872.00
30521	28/02/05	276.003.00
30663	07/03/05	8.068.608.00
30694	14/03/05	8.194.688.00
TOTAL		32.462.499.00

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: **ADMINISTRACIÓN AUTORIZAR** A LA A **PAGAR INDEMNIZATORIAMENTE CORRESPONDIENTE** \mathbf{EL} **MONTO** TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON 00/100 POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS QUE LA EMPRESA WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA HA BRINDADO POR EL PERIODO

COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO Y EL 13 DE MARZO DEL 2005, AUNADO A LAS FACTURAS PRESENTADAS POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO EN EVENTOS ESPECIALES EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2004 Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Punto Dos: Feria Artesanal a realizarse los días 23,24 y 25 de julio del 2005.

Se conoce documento que presenta el señor Javier Carvajal Alcalde Municipal, para realizar Feria Artesanal los días 23, 24 y 25 de julio del 2005, Actividad que se realizará dentro del marco de la "Agenda Cultural 2005" del Proyecto Paseo de la Cultura.

Analizado el documento, <u>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:</u>

-APROBAR LA FERIA ARTESANAL DEL PASEO DE LA CULTURA, LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE JULIO DEL 2005, EN EL COSTADO OESTE DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA (PARQUE CENTRAL, LA CUAL SE REALIZARÀ DE 9 A.M. A 8 P.M.

APROBAR EL PASACALLE "PASEO DE LA CULTURA" A REALIZARSE EL 23 DE JULIO DEL 2005, DE 10 A.M. A 12 MEDIODÍA, SALIENDO DE REGISTRO DE LA UNA HASTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y REGRESANDO AL PARQUE NICOLÁS ULLOA.

APROBAR EL DESFILE DE BOYEROS, EL CUAL SE REALIZARÁ EL DOMINGO 25 DE JULIO DEL 2005, DE 8 A.M. A 10 A .M. EL RECORRIDO SERÁ LA AVENIDA CERO, REGRESANDO AL PARQUE NICOLÁS ULLOA.

APROBAR EL BAILE DE LA ANEXIÓN(MARIMBAS), A REALIZARSE EL 25 DE JULIO DEL 2005, DE 4 P.M. A 8 P.M. EN EL ANFITEATRO. APROBAR LA SUMA DE ¢ 1.000.000.000 (UN MILLÓN DE COLONES EXACTOS), COMO PRESUPUESTO MÍNIMO, PARA CUBRIR TODAS LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

Punto 3: Documento de la Alcaldía sobre solicitud para realizar Feria Nacional Indígena.

Se conoce nota AMH-0804-2005, en la cual remite copia del documento CPM-68-2005 suscrita por la Licenciada Isabel Badilla Chang, Encargada de Proyectos, solicitando permiso para realizar la Feria Nacional Indígena a celebrarse del 16 al 17 de abril del 2005.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SRA. ISABEL BADILLA, COORDINADORA PROYECTOS MUNICIPALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

1. OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR LA FERIA NACIONAL INDÍGENA DEL 16 AL 17 DE ABRIL DE 2005.

- 2. QUE LA ADMINISTRACIÓN AUTORICE A LOS ORGANIZADORES UN ESPACIO EN EL KIOSCO O EN LOS CORREDORES DEL PALACIO MUNICIPAL, DONDE SE GUARDE DEBIDAMENTE LA MERCADERÍA ARTESANAL, PARA EVITAR QUE LOS INDÍGENAS ASUMAN COSTOS EXTRAS DE TRANSPORTE DURANTE LA ACTIVIDAD.
- 3. DICHA ACTIVIDAD QUEDA CONDICIONADA A:
- 1. LA PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DONDE SE OFICIALICE EL CARÁCTER CULTURAL DEL EVENTO.
- 2. QUE LOS ORGANIZADORES VELEN POR LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA QUE GENERE EL EVENTO Y QUE SEA DEPOSITADA EN BOLSAS CERRADAS, EN UN HORARIO Y LUGAR ADECUADO PARA SER RECOGIDO POR LA WPP.

Punto 4: Nota de la A.D.I. de Mercedes Norte solicitando el cambio de nombre a la partida por ¢2.000.000.

A continuación se conoce nota de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España, en la cual solicita el cambio de nombre de la partida de la modificación externa 01-2005 con el nombre Compra de Mobiliario para el Salón Comunal de Mercedes Norte para que se lea COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL SALÒN COMUNAL DE BARRIO ESPAÑA. Dicha partida es por un monto de dos millones de colones.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 5: Solicitud de permiso de la Escuela Julia Fernández de Cortés para realizar un Karaoke.

La Sra. Mildred Alfaro Esquivel, Directora de la Escuela Julia Fernández de Cortés solicita permiso para realizar el 23 de abril del año en curso un karaoke bailable de 7 p.m., a 11 p.m., asimismo solicitud de una patente temporal para venta de cerveza.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR UN KARAOKE BAILABLE, EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2005 DE 7 P.M. A 11 P.M. EN EL SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- 2. OTORGAR UNA PATENTE TEMPORAL PARA VENTA DE CERVEZA EN LAS AFUERAS DEL SALÓN COMUNAL.

Punto 6: Moción sobre becas municipales.

Iniciativa de: Elì Jiménez Arias y Adriana Aguilar S.

Considerando que: El listado de alumno estudiantes de primaria y secundaria que anexamos cumplen con los requisitos que el Reglamento de Becas de esta Municipalidad "Dr. Uladislao Gámez Solano" según consta en los documentos de cada uno.

Se acuerda: Votar el informe de la moción para que estos estudiantes de primaria y secundaria puedan disfrutar de la ayuda económica que requiere. Se exime del listado la boleta Nª 209 a nombre de Gerald Arguedas Hernández por poseer su señora madre cuatro derechos de propiedad y la boleta Nª 191 a nombre de Ana Carolina Camacho Orozco por no ser residente del Cantón.

	INFORME COM	HCIÓN DE DE	CAC	
	INFORME COM CURSO LE	IISION DE BE ECTIVO 2005	CAS	
COLEGIOS				
N°	NOMBRE ESTUDIANTE	No.	N° TEL.	CENTRO
SOL.		CÉDULA		EDUCATIVO
121	Acuña Loaiza Dayana	1-1360-0909	812-55- 96	Liceo Los Lagos
122	Morera Núñez Jonathan	4-0204-0710	482-23-	Liceo El Roble
			31	
123	Jiménez Céspedes Susan Paola	2-675-051	482-24-	Liceo El Roble
			81	
135	Zárate Quesada Jason de Jesús	1-1490-374	261-48-	Liceo de Heredia
137	Acosta Ramírez Jennifer	4-0201-0252	62 263-49-	Liceo de Heredia
137	Acosta Kannicz Jennici	4-0201-0232	13	Licco de Tiercaia
138	Miranda Fletes Jaclyn	4-0207-0263	831-99-	Manuel
			43	Benavides
139	Alfaro Hernández María	4-216-592	363-41-	Liceo de Heredia
	Fernanda		06	
141	Barrantes Sánchez Enrique Josué	4-215-056	263-58- 29	Liceo de Heredia
142	Rosales Quirós Angel	4-0211-0333	293-20-	La Aurora
			89	
147	Sánchez Herrera Oscar	4-379-0758	263-49-	Rodrigo
4.40		1.0201.0110	86	Hernández
149	Brenes Boulak Elliott	4-0204-0448	261-17-	Téc. Prof.
162	Álvarez Conejo Juan José	4-0216-0494	09 293-57-	Heredia Manuel
102	Arvarez Conejo Juan Jose	4-0210-0494	71	Benavides
165	Araya Pérez José Fabián	4-198-835	260-67-	Técnico de Ulloa
			07	
168	Lépiz Vega Samaria Verónica	4-198-0428	263-82-	Liceo de Heredia
400		1 1 1 2 1 0 7 7 1	11	
183	Arguedas Morales Vladimir	1-14310571	262-34-	Liceo de Heredia
188	Enrique Vargas Hernández Fernando	4-215-357	82 260-03-	Liceo de Heredia
100	vargas ricinanuez remanuo	 1 -21 <i>J-33</i>	70	Licco de Heredia
190	Jiménez Murillo Estefany	3-0455-0959	No tiene	Col. Noc. Carlos
1.5.4				Meléndez
191	Camacho Orozco Ana Carolina	4-201-197	262-84-	Téc. Prof.

N°	NOMBRE ESTUDIANTE		N° TEL.	CENTRO
	ESC	UELAS		
	Rounguez Maranjo		00	Benavides
Z1 /	Solís Rodríguez Randy José cc: Rodríguez Naranjo	4-0204-0001	293-55- 60	Manuel Benavides
217	Colís Podríguez Pandy José ser	4-0204-0661	18 293-55-	Manuel
215	Centeno Araya José David	1-1395-0499	263-21-	Samuel Sáenz
214	Mesén Hernández María José	4-0200-0454	237-78- 90	Samuel Sáenz
			81	
213	Sánchez Salas Karen Patricia	4-212-100	261-04-	Samuel Sáenz
212	Sánchez Campos Erick Steve	1-1483-0593	293-45- 38	La Aurora
			68	
209	Arguedas Hernández Gerald	1-1516-0620	262-23-	Liceo de Heredia
200	Arguedas Sanchez Ivataria Iviaria	4-1/3-3/0	30	F.
208	Arguedas Sánchez Natalia María	4-179-578	71 261-35-	Alfredo González
206	Araya Solano Sherry	1-1518-0992	260-84-	Liceo de Heredia
	•		20	Benavides
205	Pereira Álvarez Stephanie	1-1451-511	237-02-	Manuel
198	Salas Golizalez Maricruz	4- 213-8/4	91	Samuel Saenz
198	Salas González Maricruz	4- 213-874	34 260-67-	Samuel Sáenz
197	Rivera Azofeifa María Fernanda	4- 204-486	238-07-	Liceo de Heredia
196	Esquivel Arce Lauren Marcela	4-0216-0429		Liceo El roble
175	Benaviaes cameronero chadra	. 0202 0302	65	Lices Li Itssie
195	Benavides Cambronero Claudia	4-0202-0502	482-26-	Liceo El Roble
			70	Heredia

N°	NOMBRE ESTUDIANTE		N° TEL.	CENTRO
SOL.				EDUCATIVO
003	Salas Ramírez Kenneth David	4-0229-0944	262-93-	Rafael Moya
			17	
064	Enríquez Arias Laura Vanessa	4-216-0851	239-83-	Estados Unidos
			45	
079	Zamora Sánchez Daniela	4-237-326	260-23-	José Figueres
			58	
085	Zamora Briceño María de los	4-217-880	260-80-	José Figueres
	Ángeles		86	
086	González Morales Eddy Steven	4-226-0115	238-31-	José Figueres
			39	
087	Montero López Josselyn	4-0228-0730	237-56-	José Figueres
			67	
088	Núñez Espinoza Jefferson	117190-713	260-17-	José Figueres
			96	
091	Carballo Solano Javier	4-224-710	263-36-	Rafael Moya
			54	
095	Ugalde Araya Isaí Otoniel	4-240-406	263-41-	San Francisco
			51	
096	Arroyo Vargas Hanry	4-221-0985	237-07-	Cleto González
			57	

097	Arguedas Chavarría Jason		262-19- 15	Mercedes Sur
103	Carrillo Ospino Jehudy	4-234-0088	841-46-	San Francisco
	Alexander		51	
104	Acuña Moreno Joseph Alonso	3-511-714	261-87-	Cubujuquí
			55	
106	Arguedas López Jonathan	1-1551-486	260-37-	Cubujuquí
	Alberto		64	
110	Madrigal Rojas Roberto	1-1660-0160	237-39-	Mercedes Sur
		4 220 204	31	D 0 135
112	Montoya Barrantes Roberto	4-229-294	262-08-	Rafael Moya
			31	
113	Brenes Montero Juan Gabriel	4-220-091	263-23-	José Figueres
			67	
116	Orozco Hernández Mario	4-132-0610	261-42-	Rafael Moya
110	Alejandro	. 102 0010	01	11010011/10/0
119	Mora Barboza Gabriela	422-7359		San Rafael
122	Montoya Vargas Carolina	4-232-616		San Rafael
	Estefany			
123	Ugalde Vindas Barbara	4-240-	836-48-	Joaquín Lizano
		005010	01	•
124	Peñaranda Blanco Carlos Andrés		263-60-	Villalobos
			58	
125	Rodríguez Barrientos Margarita	4-193-766		Liceo de Heredia
126	Castro Espinoza Michel		261-53-	Mercedes Sur
	-		11	
127	Corrales Artavia Luis Carlos		239-71-	La Aurora
			26	
128	Sánchez Herrera Roy Gerardo	4-0225-397-	261-21-	La Aurora
		0794	35	
184	Sánchez Saborío Paola Patricia	4-219-0421	238-18-	Rafael Moya
104		1 21/ 0 121		randor 1.10 y a
127 128	Castro Espinoza Michel Corrales Artavia Luis Carlos Sánchez Herrera Roy Gerardo	0794	11 239-71- 26 261-21- 35	La Aurora La Aurora

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. APROBAR LA LISTA DE BECADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2005, YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE BECAS.
- 2. SE EXIME DE LA LISTA LA BOLETA 209 A NOMBRE DE GERALD ARGUEDAS HERNÁNDEZ POR POSEER SU SEÑORA MADRA CUATRO DERECHOS DE PROPIEDAD Y LA BOLETA 191 A NOMBRE DE ANA CAROLINA CAMACHO OROZCO POR NO SER RESIDENTE DEL CANTÓN.

Punto 7: Dejar como asunto entrado moción de la regidora Lilliana González, sobre proyecto de Desechos Sólidos.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

Edgar Villalobos y otros vecinos. Solicitud para que se le suspenda al señor Rolando Araya el permiso de vender maíz y otros artículos en el Parque Central de Heredia, en aras de tener un ambiente de paz, armonía y poder disfrutar la estadía en este bien público con confianza y sin temeridad. Copia al Concejo.

COMISIÓN DE OBRAS

Julián Rosales Enríquez. Solicitud de desfogue de las aguas pluviales de la Urbanización Villas de Boulevard, ubicada en Mercedes Sur.

COMISIÓN DE HACIENDA

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite copia de los Estados Financieros correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero del 2005.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal. Informe No. 5-2005, sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-0728-05.

Licda Leda Murillo Coccio – Directora Administrativa Financiera. Solicitud de inspección a las instalaciones de la Estación de Riteve S.A., ubicada en Barreal de Heredia. Copia al Concejo. DF-0403-05.

Licda Leda Murillo Coccio – Directora Administrativa Financiera. Informa que con respecto al documento DDJMC-0239-05 la Dirección financiera se encuentra investigando y analizando el expediente de la Empresa Riteve S Y C S.A. Copia al Concejo. DF-0404-05.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que se encuentra a derecho y acorde con la naturaleza asignada a las partidas por esta Municipalidad en el 2004. Nota dirigida a la ADI de la Granada con copia al Concejo. AIM-0114-2005.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que se encuentra a derecho con la partida por ¢500.000 para compra de mobiliario y equipo y material didáctico. Nota dirigida Grupo 127 Guías y Scouts de Costa Rica. Copia al Concejo. AIM-0118-2005.

MSc. Teresita Sánchez Elizondo – Directora Liceo Ing. Manuel Benavides. Indica que por error se envió en la terna No. dos para elección de miembros a la Junta Administrativa el nombre de Guillermo Arroyo Vargas, siendo lo correcto Rodrigo Arroyo Vargas.

Johnny Cabalceta Ramírez – Jefe de Inspectores. Traslado de documentación relacionada con el funcionamiento de Soda en la propiedad donde se ubica la Casa Cural de la Parroquia Inmaculada Concepción. Copia al Concejo.

Lic. Yadira Morales Chaves – Coordinadora Comité de Estudio del Niño-Niña-Adolescente agredido (a) Hospital San Vicente de Paúl. Soliitud de autorización para que la MSc. Flory Álvarez, asista al taller sobre Motivación para el trabajo en equipo, el día 19 de abril del 2005 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

ASUNTO ENTRADO

a. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Asunto: Remisión del informe AI-03-2005 sobre resultados del Estudio realizado al cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República según DFOE-170-2005 relacionado con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2005. AIM-0115-2005.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

NOEMY ROJAS GONZÁLEZ SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

nrg.

BECADOS 2005 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

NOMBRE ESTUDIANTE	CENTRO EDUCATIVO
Acuña Loaiza Dayana	Liceo Los Lagos
Morera Núñez Jonathan	Liceo El Roble
Jiménez Céspedes Susan Paola	Liceo El Roble
Zárate Quesada Jason de Jesús	Liceo de Heredia
Acosta Ramírez Jennifer	Liceo de Heredia
Miranda Fletes Jaclyn	Manuel Benavides
Alfaro Hernández María Fernanda	Liceo de Heredia
Barrantes Sánchez Enrique Josué	Liceo de Heredia
Rosales Quirós Angel	La Aurora
Sánchez Herrera Oscar	Rodrigo Hernández
Brenes Boulak Elliott	Téc. Prof. Heredia
Álvarez Conejo Juan José	Manuel Benavides
Araya Pérez José Fabián	Técnico de Ulloa
Lépiz Vega Samaria Verónica	Liceo de Heredia
Arguedas Morales Vladimir Enrique	Liceo de Heredia
Vargas Hernández Fernando	Liceo de Heredia
Jiménez Murillo Estefany	Col. Noc. Carlos Meléndez
Benavides Cambronero Claudia	Liceo El Roble
Esquivel Arce Lauren Marcela	Liceo El roble
Rivera Azofeifa María Fernanda	Liceo de Heredia
Salas González Maricruz	Samuel Sáenz
Pereira Álvarez Stephanie	Manuel Benavides
Araya Solano Sherry	Liceo de Heredia
Arguedas Sánchez Natalia María	Alfredo González F.
Sánchez Campos Erick Steve	La Aurora
Sánchez Salas Karen Patricia	Samuel Sáenz
Mesén Hernández María José	Samuel Sáenz
Centeno Araya José David	Samuel Sáenz
Solis Rodríguez Randy José cc: Rodríguez Naranjo	Manuel Benavides
NOMBRE ESTUDIANTE	CENTRO EDUCATIVO
NOMBRE ESTUDIANTE Salas Ramírez Kenneth David	CENTRO EDUCATIVO Rafael Moya
Salas Ramírez Kenneth David	Rafael Moya
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa	Rafael Moya Estados Unidos
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Asfael Moya San Francisco Cleto González
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Asá Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel Montoya Vargas Carolina Estefany	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Afael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael San Rafael
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel Montoya Vargas Carolina Estefany Ugalde Vindas Barbara	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Asfael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael San Rafael Joaquín Lizano
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel Montoya Vargas Carolina Estefany Ugalde Vindas Barbara Peñaranda Blanco Carlos Andrés	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Afael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael San Rafael Joaquín Lizano Villalobos
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel Montoya Vargas Carolina Estefany Ugalde Vindas Barbara Peñaranda Blanco Carlos Andrés Rodríguez Barrientos Margarita	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael San Rafael Joaquín Lizano Villalobos Liceo de Heredia
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel Montoya Vargas Carolina Estefany Ugalde Vindas Barbara Peñaranda Blanco Carlos Andrés Rodríguez Barrientos Margarita Castro Espinoza Michel	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael San Rafael Joaquín Lizano Villalobos Liceo de Heredia Mercedes Sur
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel Montoya Vargas Carolina Estefany Ugalde Vindas Barbara Peñaranda Blanco Carlos Andrés Rodríguez Barrientos Margarita Castro Espinoza Michel Corrales Artavia Luis Carlos	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael San Rafael Joaquín Lizano Villalobos Liceo de Heredia Mercedes Sur La Aurora
Salas Ramírez Kenneth David Enríquez Arias Laura Vanesa Zamora Sánchez Daniela Zamora Briceño María de los Ángeles González Morales Eddy Steven Montero López Josselyn Núñez Espinoza Jefferson Carballo Solano Javier Ugalde Araya Isaí Otoniel Arroyo Vargas Hanry Arguedas Chavarría Jason Carrillo Ospino Jehudy Alexander Acuña Moreno Joseph Alonso Arguedas López Jonathan Alberto Madrigal Rojas Roberto Montoya Barrantes Roberto Brenes Montero Juan Gabriel Orozco Hernández Mario Alejandro Mora Barboza Gabriel Montoya Vargas Carolina Estefany Ugalde Vindas Barbara Peñaranda Blanco Carlos Andrés Rodríguez Barrientos Margarita Castro Espinoza Michel	Rafael Moya Estados Unidos José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres José Figueres Rafael Moya San Francisco Cleto González Mercedes Sur San Francisco Cubujuquí Cubujuquí Cubujuquí Mercedes Sur Rafael Moya José Figueres Rafael Moya José Figueres Rafael Moya San Rafael San Rafael Joaquín Lizano Villalobos Liceo de Heredia Mercedes Sur